

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de A Coruña, que responde al modelo estandarizado de Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros Asociados de la UNED regula el Claustro en su Capítulo I. En la normativa electoral de convocatoria de Claustro, se establece (art. 1) que las elecciones a Claustro serán convocadas por el Director, oído el Consejo de Dirección. Por tal motivo, oído el Consejo de Centro en reunión de fecha 20 de julio de 2016 y siguiendo el dictamen de la Junta Electoral de fecha 21 de octubre de 2016, se procede a convocar el proceso electoral a Claustro del Centro Asociado UNED-A Coruña.

Estas elecciones se regirán por la Normativa Electoral de Convocatoria del Claustro del Centro Asociado complementaria al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado UNED-A Coruña, en las modalidades de voto presencial o voto anticipado/por correo.

#### JUNTA ELECTORAL

De acuerdo con el artículo 4 de la mencionada Normativa Electoral, la Junta Electoral estará constituida por:

Presidente: Director del Centro Asociado UNED-A Coruña.

Secretaria: Secretaria del Centro Asociado UNED-A Coruña.

Vocales: representante de profesores tutores, delegado de estudiantes del Centro y representante del PAS.

Fdo: Germán Carro Fernández  
Director del Centro Asociado UNED-A Coruña

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.